UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

Facultad de Medicina

Acreditada por la ANEAES por Res. Nº 258/16

DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 05

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales | **Fecha de Emisión : 21/05/2021**

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP) | **1606**

ID del Llamado: 395.622 | **Tipo de Procedimiento: Contratación Directa 14/2021**

Descripción del Llamado: Adquisicion de Muebles para la Facultad de Medicina de la U.N.C.

Proveedor: DESPERTAR - MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURION. | **RUC: 762230-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Armario de madera enchapado en melanina con 2 puerta batiente, con cerradura doble, 2.10mts de alto por 1,60mts de ancho y 40cm de fondo, con 5 niveles 40cm cada uno, combinación de colores a escoger.	UNIDAD	DESPERTAR	PARAGUAY	3	1.200.000	3.600.000
2	3	Mesa rectangular para reuniones para 12 personas de madera de 25 mm de espesor enchapado en melanina medidas 3.50 mts x 1.50 mts / 1.20 mts, con cantos de ABS combinación de colores a escoger. Incluye 12 SILLÓN EJECUTIVO Silla Giratoria reclinable de respaldo ALTO, altura regulable con giro horizontal, Base de cinco rayos de 64 cm de diámetro, Estructurada en plástico reforzado. Límite de peso: 120 kg como mínimo. TAPIZADO en cuero ecológico (símil cuero) al desgaste y al rozamiento. MECANISMO reclinable (anti pánico). Apoya brazo. RUEDAS de doble giro, diámetro de a la rueda con 50mm.	UNIDAD	OFFICE	BRASIL	1	12.000.000	12.000.000
3	4	Secador de mano eléctrico de 220volt de uso público, funciona expulsando aire caliente a las manos de quien lo activa	UNIDAD	PROLAR	CHINA	8	498.000	3.984.000
4	7	Sillon Ejecutiva reclinable de respaldo alto, altura regulable con giro horizontal, base de cinco rayos fabricada en cromo de 64 cm de diámetro, con alma de acero de 5 cm, estructura en plástico reforzado, limite de peso 120kg, tapizado en cuero ecológico simil cuero, resistencia al desgaste y al rozamiento, mecanismo reclinable anti pánico, apoya brazo en cromo con alma de acero, ruedas de doble giro.	UNIDAD	OFFICE	BRASIL	5	535.000	2.675.000
							TOTAL	22.259.000

SON GUARANÍES: Veinte y dos millones doscientos cincuenta y nueve mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 21/05/2021 | Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : no mayor 30 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada..

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: 0%	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Juan Eduardo Velázquez Prieto.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	5	540/541	30	088	1	22.259.000
						Total:			22.259.000

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Miguel Angel Caballero	21/5/2021	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

MIGUEL ANGEL CABALLERO C.
RUC. 762.230-9
DESPERTAR
CRISOSTOMO CENTURION 165
ITAUGUA - PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION
Dirección Administrativa
FACULTAD DE MEDICINA

C.P.N. Jessica A. Krauer Q.
Directora Administrativa
Facultad de Medicina - U.N.C.